

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 006-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 006-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO-PRONABEC Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN PABLO

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio N° 006-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Colaboración Interinstitucional que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Marushka Victoria Lía Chocobar Reyes, identificada con DNI N° 02898460, designada mediante Resolución Ministerial N° 093-2017-MINEDU; y de la otra parte, la **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN PABLO**, con RUC N° 20327998413, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal en Urb. Campiña Paisajista s/n Quinta Vivanco, distrito, provincia y departamento de Arequipa, representado por su apoderado el señor Germán Trinidad Chávez Contreras, identificado con DNI N° 29300062, según los poderes y facultades necesarias para suscribir el presente instrumento tal como se acredita en la Partida Electrónica N° 11009996, Asiento B0013, del Registro de Personas Jurídica, Oficina Registral de Arequipa, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:



PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. A la fecha se han suscrito entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD los siguientes Convenios a ser implementados por PRONABEC:

N°	Convenios
1	Convenio N° 061-2013-MINEDU de Cooperación interinstitucional para la implementación de becas y sus tres (03) Adendas
2	Convenio Específico N° 268-2015-MINEDU de Cooperación interinstitucional - Becas Pregrado y Becas Especiales delegadas en administración a la Oficina de Becas Pregrado.



- 1.2. Con fecha 27 de enero de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, suscribieron el Convenio de Cooperación interinstitucional N° 006-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO a través del cual se establecen compromisos de Becas implementadas por PRONABEC en LA ENTIDAD, así como el Calendario Académico 2016, Conceptos y montos por servicios académicos, y Calendario de Pagos 2016 para los BECARIOS CONTINUADORES Y BECARIOS NUEVOS.

- 1.3. A propuesta de la Oficina de Becas Pregrado, manifestada mediante el informe N° 1386-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG; resulta necesario



suscribir una Adenda al Convenio N° 006-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, con la finalidad de reconocer el Calendario Académico 2017 y establecer los conceptos y montos de servicios académicos para becarios continuadores de las Convocatorias 2013, 2014, 2015 y 2016; así como el calendario de pagos 2017, para los becarios continuadores de las Convocatorias 2013, 2014, 2015 y 2016 de todas las becas de pregrado.

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Reconocer el Calendario Académico los Conceptos y montos de servicios académicos y el Calendario de pagos 2017, aplicables a los becarios continuadores y nuevos ingresantes en las Convocatorias 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 de todas las becas de pregrado.
- 2.2. Ampliar y/o precisar el contenido del CONVENIO en lo referente a los compromisos de LAS PARTES.



TERCERA: ESTABLECER EL CALENDARIO ACADÉMICO, LOS CONCEPTOS Y MONTOS POR LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y EL CALENDARIO DE PAGOS 2017 PARA BECARIOS CONTINUADORES

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2017 para los BECARIOS CONTINUADORES¹ Y NUEVOS² es el que consta en el **Anexo N° 01** que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Determinar que los conceptos y montos por los servicios académicos y el Calendario de Pagos 2017 para los BECARIOS CONTINUADORES y NUEVOS, son los que constan en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.



CUARTA: MODIFICAR, AMPLIAR Y/O PRECISAR EL CONTENIDO DEL CONVENIO EN LO REFERENTE A LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

- 4.1. Modificar la Cláusula Quinta del CONVENIO, referida a los "Compromisos de las Partes", cuyo numeral 5.6 queda redactado conforme al siguiente texto:

"5.6. Sobre la Inserción Laboral de los becarios

- a) Promover la inserción laboral de los becarios que culminen satisfactoriamente sus estudios mediante el otorgamiento de facilidades administrativas en cuanto a trámites documentarios se refiere, para la obtención del título profesional; informando a PRONABEC de las acciones realizadas.
- b) Otorgar al personal de PRONABEC las facilidades para el seguimiento de los becarios egresados.
- c) Realizar el seguimiento a la inserción laboral de los becarios egresados.



¹ Becarios continuadores ingresantes en las Convocatorias 2013, 2014, 2015 y 2016.

² Becarios nuevos de la Beca Vocación de Maestro y de la Beca 18 de Pregrado y modalidades especiales delegadas en administración, ingresantes en la Convocatoria 2017.



d) Remitir a PRONABEC información sobre la inserción laboral de los becarios, la misma que debe contener como mínimo los siguientes datos: empresa o centro de labores, rubro de la empresa, cargo que desempeña el becario egresado, tipo de contrato, fecha de inserción laboral u otro que se sean requeridos por PRONABEC.”

4.2. Ampliar la Cláusula Quinta del CONVENIO, referida a los “Compromisos de las Partes”, con los siguientes numerales:

“Otros Compromisos de LA ENTIDAD

5.7 Sobre el Servicio de Tutoría

- a) Brindar a los becarios un servicio integral de Tutoría que contemple refuerzo psicoemocional y acompañamiento académico, considerando las necesidades interculturales de los becarios, cuyo costo será asumido íntegramente por LA ENTIDAD.
- b) Entregar al Gestor o Especialista de la Unidad de Enlace Regional, un reporte mensual sobre el servicio de tutoría y soporte brindado a los becarios.
- c) Brindar al personal de PRONABEC las facilidades para el seguimiento y monitoreo de la situación académica y socio afectivo de los becarios.
- d) El servicio de tutoría será brindado de conformidad con los lineamientos que establecerá PRONABEC.

5.8 Sobre el Seguimiento y Monitoreo a los becarios

- a) Brindar a los Gestores y Especialistas de las Unidades de Enlace Regional, así como al personal de PRONABEC, encargado del acompañamiento de los becarios, un espacio físico con mobiliario apropiado y un equipo de cómputo que contenga como mínimo: a) Hardware (Procesador Intel Core i5 o superior; 4 GB de RAM o superior; 2 GB de espacio disponible en el disco duro, y b) Software (Sistema operativo: Windows 7, 8 o Superior, Navegador Web: Mozilla Firefox, Google Chrome, Microsoft Internet Explorer 9 o superior, entorno de ejecución: Java JRE 8 o superior, Microsoft.NET Framework 4; con la finalidad de atender a los becarios durante el horario de oficina de LA ENTIDAD, así como desarrollar acciones necesarias para el proceso de los abonos de las subvenciones de los becarios y los pagos por los servicios educacionales que brinde LA ENTIDAD.
- b) Otorgar a los becarios, Gestor o Especialista de la Unidad de Enlace Regional, la siguiente documentación referida a la condición del becario:
 - b.1. A los becarios:
 - b.1.1. La autorización del cambio de carrera, cambio de sede o permiso de viaje por motivos de estudios o realización de pasantías.
 - b.2. Al Gestor o Especialista de la Unidad de Enlace Regional:
 - b.2.1. En caso de desaprobación, la boleta de notas original y/o reporte académico del becario.
 - b.2.2. En caso de abandono de estudios, el documento que acredite que el becario no se matriculó o el reporte de asistencia u otra documentación que acredite que el becario no asistió a clases en el periodo exigido por LA ENTIDAD.



b.2.3. En caso de suspensión o expulsión del becario por parte de LA ENTIDAD, el documento que acredite el agotamiento del procedimiento sancionador.

b.2.4. Reporte académico a la culminación de la beca, en el que se indique la fecha de inicio y fin de los estudios, el promedio final de toda la carrera, el orden de mérito y si se encuentra dentro del tercio, quinto o décimo superior, entre otros, al finalizar la carrera.

Otros Compromisos de PRONABEC

5.9. Sobre los Pagos

a) PRONABEC paga los servicios académicos prestados por LA ENTIDAD en cuotas mensuales, según el Calendario de Pagos pactado entre LAS PARTES, de conformidad con lo establecido en las "Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú"³ de PRONABEC, y sus modificatorias o aquellas que las reemplacen, las cuales son de aplicación inmediata.

b) La cuota correspondiente a los servicios académicos prestados en el mes de diciembre, será devengada con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal en curso, quedando el pago sujeto a la presentación por parte de LA ENTIDAD, de la documentación establecida en las "Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú". La no presentación de la factura en el mes de diciembre, generará que el pago sea tratado como reconocimiento de deuda con cargo al presupuesto del siguiente ejercicio fiscal."



QUINTA: VIGENCIA

Vigencia del Convenio Específico

LAS PARTES acuerdan prorrogar la vigencia del CONVENIO por un periodo de cuatro (04) años, contados a partir de la suscripción de la presente adenda, estableciendo que las demás cláusulas contenidas en el CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para LAS PARTES, en tanto no se oponga a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante del CONVENIO.

Vigencia de la Adenda

LAS PARTES le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, la misma vigencia otorgada al CONVENIO.



³ Resolución Directoral Ejecutiva N° 501-2015-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC - Aprueba Texto Normativo que integra en un solo cuerpo las Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú del PRONABEC.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

POR PRONABEC



Marushka Victoria Lía Chocobar Reyes
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

POR LA ENTIDAD

Germán Trinidad Chávez Contreras
Rector
Universidad Católica San Pablo

Fecha: 13 JUL 2017



ANEXO N° 01

CALENDARIO ACADÉMICO 2017

ENTIDAD	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN PABLO
SEDE	AREQUIPA
COMPONENTE	BECA VOCACION DE MAESTRO, BECAS PREGRADO y MODALIDADES ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
PERIODO	2017



1.1. BECARIOS CONTINUADORES – CONVOCATORIAS 2013, 2014, 2015 y 2016

CALENDARIO ACADÉMICO 2017	
SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I	
Inicio de clases	15 de marzo de 2017
Exámenes parciales	Del 02 al 08 de mayo de 2017
Exámenes finales	Del 03 al 08 de julio de 2017
Entrega de exámenes	Del 10 al 15 de julio de 2017
Entrega de notas	27 de julio de 2017
SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	
Inicio de clases	16 de agosto de 2017
Exámenes parciales	Del 02 al 07 de octubre de 2017
Exámenes finales	Del 01 al 07 de diciembre de 2017
Entrega de exámenes	Del 11 al 16 de diciembre de 2017
Entrega de notas	29 de diciembre de 2017



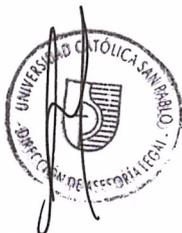
1.2. BECARIOS NUEVOS

1.2.1. BECA VOCACIÓN DE MAESTRO - CONVOCATORIA 2017

CALENDARIO ACADEMICO 2017	
CICLO PROPEDUTICO	
INICIO DE CLASES DE PROPEDÉUTICO	Miércoles 24 de mayo de 2017
FINALIZACIÓN DEL PROPEDÉUTICO	Miércoles 26 de julio de 2017

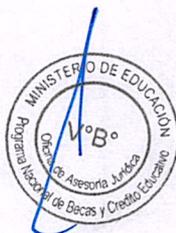


CALENDARIO ACADÉMICO 2017	
SEMESTRE 2017 – II	
Inicio de Clases	16 de agosto de 2017
Exámenes parciales	Del 02 al 07 de octubre de 2017
Exámenes finales	Del 01 al 07 de diciembre de 2017
Devolución de Exámenes	Del 11 al 16 de diciembre de 2017
Entrega de consolidados	29 de diciembre de 2017



1.2.1. BECA 18 DE PREGRADO Y MODALIDADES ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN - CONVOCATORIA 2017

CALENDARIO ACADÉMICO 2017	
SEMESTRE 2017 – II	
Inicio de Clases	16 de agosto de 2017
Exámenes parciales	Del 02 al 07 de octubre de 2017
Exámenes finales	Del 01 al 07 de diciembre de 2017
Devolución de Exámenes	Del 11 al 16 de diciembre de 2017
Entrega de consolidados	29 de diciembre de 2017



ANEXO N° 02

CONCEPTOS Y MONTOS POR LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y CALENDARIO DE PAGOS MENSUALES 2017⁴ PARA BECARIOS CONTINUADORES⁵ (Por becario, en Soles)

ENTIDAD	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN PABLO
SEDE	AREQUIPA
COMPONENTE	BECA VOCACION DE MAESTRO, BECAS PREGRADO y MODALIDADES ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
PERIODO	2017



2.1. BECARIOS CONTINUADORES - BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN - CONVOCATORIAS 2013 Y 2014⁶

SEMESTRE 2017- 1					
N	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
1	Matrícula	1	S/275.	Junio 2017	S/ 275. 00
2	Pensiones	1	S/778.	Junio 2017	S/ 3, 890. 00
		2	S/778.	Junio 2017	
		3	S/778.	Junio 2017	
		4	S/778.	Julio 2017	
		5	S/778.	Agosto 2017	
TOTAL					S/ 4.165. 00 ⁷



SEMESTRE 2017- 2					
N	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
1	Matrícula	1	S/275.0	Agosto 2017	S/ 275. 00
2	Pensiones	1	S/778.0	Septiembre 2017	S/ 3, 890. 00
		2	S/778.0	Octubre 2017	
		3	S/778.0	Noviembre 2017	
		4	S/778.0	Diciembre 2017	
		5	S/778.0	Enero 2018	
TOTAL					S/ 4.165. 00 ⁷



➤ Valor por crédito/ cuota por S/ 36.00 soles, y el valor total del crédito del semestre por un costo de S/.180.00⁸.



⁴ PRONABEC paga los servicios académicos en cuotas, en base establecido en este Anexo en concordancia con lo contemplado en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú.

⁵ El cobro de los cursos repetidos, será efectuado por LA ENTIDAD directamente al becario en función del valor del crédito o del valor de curso. LA ENTIDAD no podrá incluir dichos costos en las facturas presentadas al PRONABEC.

⁶ Costos aprobados según Acta N° 045-2017-CPEECA, del Comité Permanente de Evaluación Económica de Costos Académicos de IES Nacionales y Extranjeras.

⁷ Costo semestral dividido en 5 cuotas más la matrícula.

⁸ Costos aprobados según Acta N° 074-2017-CPEECA, del Comité Permanente de Evaluación Económica de Costos Académicos de IES Nacionales y Extranjeras.



2.2. BECARIOS CONTINUADORES - BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN - CONVOCATORIAS 2015⁹ Y 2016¹⁰, Y BECA VOCACIÓN DE MAESTRO CONVOCATORIA 2016¹¹

CALENDARIO DE PAGOS SEMESTRE 2017-I		
Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
Matrícula	1	Junio 2017
Pensiones	1	Junio 2017
	2	Junio 2017
	3	Junio 2017
	4	Julio 2017
	5	Agosto 2017
SEMESTRE 2017-II		
Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
Matrícula	1	Setiembre 2017
Pensiones	1	Setiembre 2017
	2	Octubre 2017
	3	Noviembre 2017
	4	Diciembre 2017
	5	Enero 2018

2.3. BECARIOS NUEVOS

2.2.1. BECA 18 DE PREGRADO Y MODALIDADES ESPECIALES - CONVOCATORIA 2017¹²

SERVICIOS ACADÉMICOS - Semestre 2017-II					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
1	Matrícula	1	275.00	Setiembre 2017	275.00
2	Pensiones	1	875.00	Setiembre 2017	4,375.00
		2	875.00	Octubre 2017	
		3	875.00	Noviembre 2017	
		4	875.00	Diciembre 2017	
		5	875.00	Enero 2018	
TOTAL					4,650.00

⁹ Costos aprobados para toda la carrera mediante Convenio Especifico N° 268-2015-MINEDU.

¹⁰ Costos aprobados para toda la carrera mediante Convenio Especifico N° 006-2016-MINEDU /VMGI-PRONABEC.

¹¹ Costos aprobados para toda la carrera mediante Convenio Especifico N° 006-2016-MINEDU /VMGI-PRONABEC.

¹² Costos Aprobados mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017- MINEDU /VMGI-PRONABEC.

2.3.2. BECA VOCACIÓN DE MAESTRO CONVOCATORIA 2017

A. CICLO PROPEDEÚTICO – Convocatoria 2017

SERVICIOS ACADÉMICOS CICLO PROPEDEÚTICO - Semestre 2017-0					
Nº	Concepto	Cuota Nº	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
1	Pensión	1	830.00	Junio 2017	1,660.00
		2	830.00	Julio 2017	

B. CICLOS REGULARES – Convocatoria 2017

AÑO ACADÉMICO 2017

SERVICIOS ACADÉMICOS - Semestre 2017-II					
Nº	Concepto	Cuota Nº	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
1	Matrícula	1	275.00	Setiembre 2017	275.00
2	Pensiones	1	557.00	Setiembre 2017	2,650.00
		2	557.00	Octubre 2017	
		3	557.00	Noviembre 2017	
		4	557.00	Diciembre 2017	
		5	557.00	Enero 2018	
TOTAL					3,060.00

AÑO ACADÉMICO 2018¹³

SERVICIOS ACADÉMICOS Semestre 2018-I y Semestre 2018-II					
--	--	--	--	--	--

Nº	Concepto	Cuota Nº	Costo Unitario	Costo Total
1	Matrícula	2	275.00	550.00
2	Pensiones	1	584.00	5,840.00
		2	584.00	
		3	584.00	
		4	584.00	
		5	584.00	
		6	584.00	
		7	584.00	
		8	584.00	
		9	584.00	
		10	584.00	
TOTAL ANUAL				6,390.00

¹³ Costos aprobados para los años 2018, 2019 y 2020, según Acta N° 017-2017-CPEECA, del Comité Permanente de Evaluación Económica de Costos Académicos de IES Nacionales y Extranjeras.

AÑO ACADÉMICO 2019

**SERVICIOS ACADÉMICOS
Semestre 2019-I y Semestre 2019-II**

Nº	Concepto	Cuota Nº	Costo Unitario	Costo Total
1	Matrícula	2	275.00	550.00
2	Pensiones	1	614.00	6,140.00
		2	614.00	
		3	614.00	
		4	614.00	
		5	614.00	
		6	614.00	
		7	614.00	
		8	614.00	
		9	614.00	
		10	614.00	
TOTAL ANUAL				6,690.00



AÑO ACADÉMICO 2020

**SERVICIOS ACADÉMICOS
Semestre 2020-I y Semestre 2020-II**

Nº	Concepto	Cuota Nº	Costo Unitario	Costo Total
1	Matrícula	2	275.00	550.00
2	Pensiones	1	644.00	6,440.00
		2	644.00	
		3	644.00	
		4	644.00	
		5	644.00	
		6	644.00	
		7	644.00	
		8	644.00	
		9	644.00	
		10	644.00	
TOTAL ANUAL				6,990.00



AÑO ACADÉMICO 2021¹⁴

SERVICIOS ACADÉMICOS Semestre 2021-I y Semestre 2021-II

Nº	Concepto	Cuota Nº	Costo Unitario	Costo Total
1	Matrícula	2	275.00	550.00
2	Pensiones	1	668.00	6,668.00
		2	668.00	
		3	668.00	
		4	668.00	
		5	668.00	
		6	668.00	
		7	668.00	
		8	668.00	
		9	668.00	
		10	668.00	
TOTAL ANUAL				7,230.00



AÑO ACADÉMICO 2022

SERVICIOS ACADÉMICOS Semestre 2022-I

Nº	Concepto	Cuota Nº	Costo Unitario	Costo Total
1	Matrícula	1	275.00	275.00
2	Pensiones	1	693.00	3,65.00
		2	693.00	
		3	693.00	
		4	693.00	
		5	693.00	
TOTAL ANUAL				3,740.00



¹⁴ Costos aprobados para los años 2021 y 2022, según Acta N° 047-2017-CPEECA, del Comité Permanente de Evaluación Económica de Costos Académicos de IES Nacionales y Extranjeras

